

ECONOMÍA Y TRABAJO

LA CRISIS DEL CORONAVIRUS

Más de 1,5 millones de afectados por ERTE desde el estado de alarma

Un 15% de los asalariados españoles han sido suspendidos de empleo de forma temporal

M. V. GÓMEZ / J. CATÁ. **Madrid / Barcelona** El parón decretado por el estado de alarma ha supuesto un duro golpe al mercado laboral. La crisis sanitaria está provocando una avalancha de suspensiones de empleo (ERTE). Las

empresas usan esta fórmula antes de empezar con los despidos. La cifra de afectados por ERTE asciende ya a más 1,5 millones de afectados, según los datos recopilados por EL PAÍS de 13 autonomías y del Ministerio de Trabajo.

Este cálculo incluye estimaciones sobre Madrid—la comunidad más afectada por la pandemia—, Murcia y Baleares y Canarias, tres regiones que sufrirán bastante esta crisis por el peso del turismo en la economía.

España se ha familiarizado en muy pocos días con el significado de la palabra ERTE, siglas de expediente de regulación temporal de empleo. Desde que se declaró el estado de alarma, las Administraciones han tramitado cerca de 200.000 expedientes. El número de afectados contados por EL PAÍS se acerca ya a los 1,25 millones y al añadirle las estimaciones de trabajadores de Madrid, Murcia, Canarias y Baleares la cifra sobrepasa los 1,5 millones de empleados afectados por ERTE. Es decir, entre el 12% y el 15% de los asalariados dados de alta en el régimen general de la Seguridad Social en febrero se habrían visto incluidos en un expediente de suspensión laboral.

Casi la mitad de los ERTE confirmados oficialmente proceden de dos comunidades: en Cataluña hay 342.000 trabajadores con el empleo suspendido, y en Andalucía, la Junta proyecta que hay unos 280.000, partiendo de que tiene 37.363 expedientes presentados con una media de 7,5 empleados por cada uno.

Madrid sigue sin dar a conocer el dato de afectados, pero no pueden estar muy lejos de estos, por su tamaño de su economía y por el impacto de la crisis sanitaria, ya que es el epicentro de la epidemia. De momento lo que se sabe es que se han presentado 15.000 expedientes, según anunció el martes el consejero de Economía y Empleo. Lo mismo hace Murcia. Y Aragón solo actualiza su cifra semanalmente: la del viernes pasado revelaba que había 3.307 trabajadores afectados. Tampoco estarían los números de Canarias y Baleares. Fuentes no oficiales de esta última estimaban que ahora habrá algo más de 30.000 trabajadores afectados. Sí que llevan al día los datos otras Administraciones como el Ministerio de Trabajo, que tramita expedientes para 140.000 asalariados, la Comunidad Valenciana, 120.066, y Castilla y León, 101.765.

La expresión de varios responsables autonómicos es que están "desbordados" con la avalancha. Tratan de responder rápido. Los plazos que marca el decreto que aprobó el Gobierno la semana pasada para agilizar la tramitación de los ERTE causados por el coronavirus son cinco días.

El departamento de Trabajo de Cataluña es uno de los que está más desbordado. En poco más de una semana, ha recibido 41.555 expedientes, la cifra más alta entre todas las comunidades. "Esta información se publica normalmente una vez al mes y se revisa con tiempo. Ahora la



Una empleada de Nissan en la planta de Barcelona, en enero de 2019. / ALBERT GARCIA

El Corte Inglés presenta un expediente para 26.000 empleados

El Corte Inglés presentó ayer un expediente de regulación temporal de empleo (ERTE) que afectará a 26.000 empleados, un 28,8% de su plantilla de 90.000 trabajadores. A los afectados les complementará el sueldo al 100%, al menos, durante las dos primeras semanas, según informó la

compañía. La empresa que preside Marta Álvarez presentó el expediente por fuerza mayor "con el objetivo de mantener el empleo" y ante el cierre de buena parte de su red comercial, puesto que solo mantiene abierta la parte de supermercados.

Según la empresa, del total

de 26.000 empleados, 2.000 pertenecen a la enseña de moda joven Sfera y otros 1.900 a la filial de viajes. El resto, son empleados de El Corte Inglés.

El expediente tendrá una duración inicial de 14 días contados desde la fecha de publicación del real decreto del estado de alarma, el pasado 15 de marzo. Aunque la empresa explica que se irá ampliando en función del "tiempo que dure" la situación actual.

estamos actualizando cada día, y tenemos solo cinco días para certificar que los ERTE están bien presentados, si no es silencio administrativo y sale adelante", explica un portavoz del departamento.

Pequeñas empresas

El estrés al que está sometido el sistema de revisión hace que en Cataluña no se difundan todavía los datos de cuántos expedientes se han presentado por causa de fuerza mayor, o cuántos están siendo desestimados. En Asturias, donde el volumen es menor, sí ofrecen datos más desglosados, aunque la avalancha de ERTE también les ha desbordado. "Tenemos que revisarlos todos muy

rápido, y nos encontramos algunos duplicados o algunos, muy pocos, alegan causa de fuerza mayor y no encaja", explican en la consejería de Industria y Empleo.

Cuando escucha las cifras, no se sorprende. Recuerda que el Gobierno maneja una previsión de unos dos millones de trabajadores afectados. "Hasta ahora se han producido ERTE en empresas más pequeñas y de sector servicios", apuntan fuentes de CC OO. De sus palabras se desprende que muchas de las empresas que han acaparado los titulares hasta ahora (Iberia, Renault, Seat, Volkswagen, Tendam), son más bien la excepción. "En los primeros listados que veíamos, pocas empresas superaban los 100.

Ahora va creciendo". El Corte Inglés anunció ayer que presentará un ERTE para 26.000 empleados. Y las cadenas hoteleras Meliá y Barceló otros para casi 150.000 trabajadores entre ambas.

Lo que reclaman los sindicatos es que la Administración evite abusos. Por ejemplo, hay sectores como los dedicados a subcontrataciones públicas que no podrían acogerse a la suspensión de empleo por causa de "fuerza mayor". Algo en lo que incide UGT, que señala que la Generalitat blindó los puestos de trabajo de las empresas que tienen contratos públicos suspendidos. "La suspensión de los contratos no se puede considerar un motivo para la aplicación de expedientes", señala.

La banca deberá mantener hasta octubre la línea de créditos con aval público

Í. DE BARRÓN. **Madrid** El Gobierno ha publicado los detalles del acuerdo por el que concederá 20.000 millones en avales a través del ICO para cubrir hasta el 80% de los riesgos. La norma establece los precios y las condiciones para los bancos que se acojan a este plan. Entre ellas figura que se deben comprometer "a mantener hasta el 30 de septiembre de 2020 los límites de las líneas de circulante concedidas a todos los clientes, y en particular a aquellos cuyos préstamos resulten avalados".

El Ejecutivo quiere facilitar el mantenimiento del empleo y "paliar los efectos económicos de la crisis del coronavirus" con esta línea que cubrirá la posible morosidad de nuevos préstamos y renovaciones concedidas a pymes, empresas y autónomos. El dinero obtenido, que deberá solicitarse antes del 30 de septiembre, debe ser para pagar salarios, facturas o liquidez para hacer frente a créditos o tributos.

El Instituto de Crédito Oficial (ICO) será quien resuelva "cuántas incidencias prácticas pudiesen plantearse para la ejecución de esta línea de avales", según la norma que estipula que debe estar lista "10 días después de su aprobación", es decir, para el 4 de abril.

No a los créditos del pasado

El Gobierno no quiere que la banca avale créditos del pasado, por lo que ayer estableció que los préstamos avalados deben haber sido "formalizados o renovados con posterioridad al 17 de marzo de 2020".

En cuanto a la cuantía del crédito, establece que siempre se puede conceder hasta 1,5 millones y, por encima de eso, se deben aplicar los límites marcados por la Comisión Europea. Entre ellos están que las cuantías no deben superar la mayor de estas condiciones: el doble del gasto anual en personal, un 25% de la facturación o toda la liquidez de un año o 18 meses si son pymes. Para los autónomos y pymes se avalorará el 80% del préstamo y para las medianas y grandes empresas se cubrirá como máximo el 70% si son nuevas operaciones y el 60% si son renovaciones.

Cuando se preste hasta 50 millones, será el banco el que decida la operación. Si se supera esta cifra deberá consultarse con el ICO. Los clientes no deben ser morosos ni haber entrado en concurso de acreedores hasta el 17 de marzo.

El Estado cobrará al banco entre el 0,20% y el 1,20% del importe nominal del préstamo y un 0,05% por gestión. Los más baratos serán los de hasta 1,5 millones y un año de vencimiento y los más caros los de empresas a tres o cinco años.